RE: Solicitud Aprendices SENA Disponible

Johana Del Socorro Unigarro Ceballos <jsunigarro@sena.edu.co>

Mar 16/06/2020 11:26

Para: supermercado abraham delgado <supermercadoabrahamdelgado@hotmail.com>

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento de aprendices para el cargo de mercadeo, me permito informarle que el grupo de aprendices relacionados a continuación se encuentran disponibles en cumplimiento de la cuota regulada, los cuales puede contactar, realizar proceso de selección y posterior contrato de aprendizaje.

Inicio lectiva: 29/01/2018
Fin lectiva: 30/09/2019
Inicio productiva: 01/10/2019

TECNOLOGO EN GESTION DE NEGOCIOS 1576662				
Numero Documento	Apellidos	Nombres	Teléfono	Correo
1088654660	TARAPUES ROSERO	DIANA MARICELA	3106109208	dmtarapues0@misena.edu.co

Una vez definido los aprendices que serán contratados por su empresa, podrá solicitar la carta de presentación y fechas al Líder de contrato de aprendizaje del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional - Regional Nariño, correo jsunigarro@sena.edu.co y por último firmar el respectivo contrato de aprendizaje.

El SENA agradece su aprecio por nuestros aprendices, su compromiso en su formación y futuro mejorando en la calidad de vida.

Cordialmente,



De: supermercado abraham delgado [mailto:supermercadoabrahamdelgado@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 2:52 p. m.
Para: Johana Del Socorro Unigarro Ceballos <jsunigarro@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud reemplazo aprendiz por plazo de contrato próximo a vencer CUOTA REGULADA

Buenas tardes, por favor nos colabora enviandonos hojas de vida de aprendiz sena para que realicen la practica en el cargo de mercadeo o cajero

agradecemos su atencion y colaboracion

De: Johana Del Socorro Unigarro Ceballos <jsunigarro@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 29 de mayo de 2020 4:07 p. m.
Para: calivargas@lacali.com.co <calivargas@lacali.com.co>; TALENTOHUMANOCLINIZAD@HOTMAIL.COM <TALENTOHUMANOCLINIZAD@HOTMAIL.COM>; GERPU58@HOTMAIL.COM <GERPU58@HOTMAIL.COM>; NOMINACLINICALOSANDES@GMAIL.COM <NOMINACLINICALOSANDES@GMAIL.COM>; MILTONORDONEZ@CONTACTARCOLOMBIA.ORG <MILTONORDONEZ@CONTACTARCOLOMBIA.ORG>; puntofantasya@gmail.com <puntofantasya@gmail.com>;

coord.thumano@comfamiliarnarino.com <coord.thumano@comfamiliarnarino.com>; sanmacol2014@gmail.com <sanmacol2014@gmail.com>; JENNYFER ALEXANDRA OLARTE AMEZQUITA <JOLARTEA@senaedu.edu.co>; tobias_leiva@copservir.com <tobias_leiva@copservir.com>; sg.talentoh@gmail.com <sg.talentoh@gmail.com>; contabilidad@avilawagner.com <contabilidad@avilawagner.com>; legiraldo@conconcreto.com <legiraldo@conconcreto.com>; personal@transipialesvirtual.com <personal@transipialesvirtual.com>; recursoshumanos@clinicalaslajas.com <recursoshumanos@clinicalaslajas.com>; eitorres@postobon.com.co <eitorres@postobon.com.co>; supermercadoabrahamdelgado@hotmail.com <supermercadoabrahamdelgado@hotmail.com>; talentohumano@hospitalsanpedro.org <talentohumano@hospitalsanpedro.org>; lidertalentohumano@solucionbpo.com <lidertalentohumano@solucionbpo.com>; d.insuasty@icnltda.com <d.insuasty@icnltda.com>; administracion@icnltda.com <administracion@icnltda.com>

Asunto: Solicitud reemplazo aprendiz por plazo de contrato próximo a vencer CUOTA REGULADA

Cordial saludo,
Señor Empresario
De manera respetuosa me permito informarle que una vez revisado el reporte de empresas reguladas y cuotas de contratos de aprendizaje su empresa tiene **contrato (s) próximo (s) a vencer.**
Por lo anterior, solicito de su colaboración enviando a través de la plataforma SGVA o a través de este medio, los perfiles que requiere para cubrir dicha cuota. Es importante recordarle que las empresas llevan implícito un alto grado de responsabilidad social, por la importancia que tiene la etapa práctica en los procesos de formación del talento humano del país; el papel coformador de la empresa es fundamental en la generación y consolidación de las competencias técnicas y blandas de cada aprendiz.
La obligación de contratar aprendices surge desde el momento en que la empresa cumple los requisitos exigidos por la ley, esto es, tener mínimo 15 empleados. Si bien es el SENA el encargado de fijar la cuota de aprendices, ello no exonera a la empresa de hacer lo suyo, por lo que indudablemente la empresa una vez es consciente de que se ha configurado la obligación de contratar aprendices, debe iniciar los trámites pertinentes ante el SENA para cumplir con su obligación.
Quedo atenta a cualquier inquietud al 3167614338. Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,

SENA
Johana
Unigarro Ceballos
Líder Contrato Aprendizaje
Relaciones Corporativas e Internacionales
jsunigarro@sena.edu.co
Tel:+57(092)7734240
ext:72230
Carrera 7ª No 24ª - 48, Ipiales
Centro Sur Colombiano de Logística
Internacional - Regional Nariño
@SENAcomunica
www.sena.edu.co